

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1978

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 27 de mayo de 1977, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial de Ordenación de la manzana delimitada por las calles del Maestro Alonso, Marqués de Mondéjar, Ramón de Aguinaga y Rufino Blanco, en la forma y condiciones que en el acuerdo se señalan.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, c/v a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de junio de 1977. — El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.

(O.—11.891)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO LA ADHESION DE LA EMPRESA "SANDOZ, S.A.E." AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL HOMOLOGADO PARA DICHA EMPRESA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE BARCELONA EN 25 DE NOVIEMBRE DE 1976

Vista el acta de adhesión suscrita por la representación de la Empresa "Sandoz, S. A. E." en su centro de trabajo de Madrid y la de los trabajadores adscritos a dicho centro al Convenio Colectivo Sindical homologado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona en 25 de noviembre de 1976 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 28 de enero del presente año; y

Resultando que dicha acta de adhesión ha sido cursada a este organismo a través de la Organización Sindical, con informe favorable de la misma por concurrir en ella los requisitos legales exigidos por las disposiciones en vigor;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales y Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que la adhesión solicitada es conforme con lo dispuesto en los preceptos que se mencionan y Real Decreto-ley de 4 de marzo del presente año, no existiendo en su contenido aspecto alguno que impida la homologación solicitada, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar la adhesión de la Empresa "Sandoz, S. A. E." (centro de trabajo de Madrid) al Convenio Colectivo Sindical homologado para la misma por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona en 25 de noviembre de 1976 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 28 de enero del presente año.

2.º Comunicar la presente resolución a la Organización Sindical para su conocimiento y traslado a las partes afectadas, haciéndoles saber que por tratarse de resolución homologatoria no cabe contra ella recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia e inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—5.286)

MINISTERIO DE TRABAJO

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL DE MADRID

Que el día 24-5-1977 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo, cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

"Acuerda: Aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Miguel Martín Jiménez, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.—Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, ha-

ciéndoles saber que, contra el mismo, no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados. — El Presidente, firmado y rubricado, Joaquín Sánchez Cervera.—Doy fe.—El Secretario, firmado y rubricado, José Antonio Frigols Luna.—Hay un sello en tinta morada, en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid".

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 24 de mayo de 1977.—(Firmado).

(G. C.—5.382)

Que el día 23-5-77 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Rafael Simón Camacho, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe. El Secretario, José Antonio Frigols Luna (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 23 de mayo de 1977.

(G. C.—5.289)

MINISTERIO DE TRABAJO

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID

Don José Antonio Frigols Luna, Licenciado en Derecho, Secretario adjunto de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Segunda de Madrid, de la que es Presidente el ilustrísimo señor don Joaquín Sánchez Cervera,

Certifica: Que el día 2-5-77 la Junta de esta Comisión Técnica Calificadora,

reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Notificar por anuncios en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a la empresa "Timoteo Ramos Benito" el escrito de iniciación de actuaciones del expediente número 2.454/77, que se tramita en esta Comisión en materia de invalidez permanente y que afecta al trabajador don Fermín Iglesias Prieto, haciéndole saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, podrá formular en el plazo de diez días por escrito y en un solo acto cuantas alegaciones considere pertinentes en relación con la cuestión planteada y aportar, al mismo tiempo, los documentos que a tal fin estime procedente, a cuyo efecto podrá examinar durante el plazo indicado el expediente que obra en la Comisión Técnica Calificadora Provincial Segunda de Madrid, sita en el paseo del General Primo de Rivera, número 2.—El Secretario adjunto (Firmado).

(G. C.—5.290)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: "Hormigones Asland, S. A."

Domicilio: Avda. del Generalísimo, número 75, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 1.100 metros de longitud, situado a un metro aguas arriba del puente Pindoque, terminando a los 1.100 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 74/77-M.)

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.292) (O.—11.837)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION
DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Domicilio: Mejorada del Campo (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 6.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 900 metros de longitud, situado a 100 metros aguas abajo del puente del ferrocarril, terminando a los 1.000 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Mejorada del Campo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 68/77-M.)

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.293) (O.—11.838)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION
DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: "Hormigones Asland, S. A."

Domicilio: Avda. del Generalísimo, número 75, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 1.100 metros de longitud, situado a 250 metros aguas arriba del desrreno del canal del Jarama, terminando a los 850 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 75/77-M.)

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.294) (O.—11.839)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Ramón Gómez Borrajo, Presidente de la Junta Rectora de la Comunidad de Proprietarios de Urbanización "Pinares

Llanos", con domicilio en Madrid, calle Sancho Dávila, número 11, ha presentado en esta Comisaría instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de Urbanización al cauce del arroyo Cincojos, en término municipal de Móstoles (Madrid) y, en cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Móstoles las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 88/77-M.)

NOTA-EXTRACTO

El vertido se proyecta en la margen derecha del arroyo y la depuración consiste en un sistema de oxidación total con soplante, con balsa rectangular de aireación de 105 metros cúbicos, balsa de decantación con superficie de 5,44 metros cuadrados y cloración final.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de la Comunidad de Proprietarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.280) (O.—11.822)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

CONCURSO-SUBASTA

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día de hoy se publica concurso-subasta de las obras del "Proyecto R-1.802 de sustitución de tuberías en las calles de Echegaray, Ventura de la Vega y otras".

Presupuesto de contrata: 8.197.740 pesetas.

Fianza provisional: 163.955 pesetas.

Proposiciones: En la Sección de Asuntos Generales, hasta las trece horas del día 25 de junio de 1977.

Apertura: El día 1.º de julio de 1977, a las diez horas y en la Sala de Juntas.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.282) (O.—11.824)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 132, correspondiente al día 3 de junio, página 12.417, se publica el anuncio de concurso para la adquisición por esta Dirección General de cuatro coches-correo para circular por vías férreas de ancho normal.

El pliego de condiciones y esquema podrán ser examinados en el Negociado de Adquisiciones de la Subdirección General de Administración Económica de Correos (planta séptima, puerta S, del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 28 de junio del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar

a las doce horas del día 7 de julio del presente año, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de junio de 1977.—El Director general, Ignacio Acha.

(G. C.—5.291) (O.—11.836)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1976, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la supermanzana E2-14, en el término municipal de Majadahonda, promovido por la Cooperativa de Viviendas "Anque".

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión, con fecha 24 de mayo de 1977, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.295) (O.—11.840)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

Doña M.ª del Carmen Roza Fernández solicita autorización para instalar jardín de infancia pre-escolar en calle San Isidro, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 14 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.341) (O.—11.869)

"Textil Maigal, S. A." solicita licencia municipal para la ampliación de fábrica de productos textiles en la carretera de Madrid-Barcelona, km. 22,700.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 27 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.342) (O.—11.870)

Don José Álvarez Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de transformación de plásticos y recubrimientos metálicos en la calle Bronce, número 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 27 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.343) (O.—11.871)

Don Víctor García Alonso solicita autorización para instalar venta de muebles en serie en calle Allendesalazar, número 41.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 14 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.344) (O.—11.872)

Don José M.ª Recio Gómez solicita autorización para instalar venta de confección en calle Ferrocarril, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 14 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.345) (O.—11.873)

Doña M.ª Dolores Muñoz Jiménez solicita autorización para instalar venta menor de vinos y licores (bodega) en calle Virgen de la Paloma, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 23 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.346) (O.—11.874)

Don Manuel Albala Riva solicita autorización para instalar papelería en calle Las Veredillas, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 14 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.347) (O.—11.875)

MOSTOLES

Acordado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la pavimentación y servicios de la calle Dos de Mayo, así como las bases para su imposición. Se hace público para general conocimiento que el expediente completo se halla expuesto al público en Intervención para que los que se consideren afectados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo durante el plazo de quince días, a contar a partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y potestativamente recurso de reposición o cualquier otro en el mismo plazo.

Asimismo están expuestas en Intervención las listas cobratorias referidas a dichas contribuciones, contra las cuales podrán interponerse en el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días.

Móstoles, 28 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.348) (O.—11.876)

Acordado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la pavimentación y servicios en la calle Juan Bravo y Calzadas, 73 y 56, así como las bases para su imposición, se hace público para general conocimiento que el expediente completo se halla expuesto al público en Intervención para que los que se consideren afectados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo durante el plazo de quince días, a contar a partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y potestativamente recurso de reposición o cualquier otro en el mismo plazo.

Asimismo están expuestas en Intervención las listas cobratorias referidas a dichas contribuciones, contra las cuales podrán interponerse en el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días.

Móstoles, 28 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.349) (O.—11.877)

"Unión Eléctrica, S. A." solicita autorización para la apertura de un centro de transformación y distribución de energía eléctrica, sito en calle Pintor Murillo, con vuelta a Cid Campeador.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 30 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.350) (O.—11.878)

ALGETE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación:
Ninguno.

Obligaciones de la Corporación:
A "Maquinaria Bomasa", por motobomba, elevar agua a los depósitos y por importe de 13.890 pesetas, al haberle sido satisfecha esta cantidad en otras facturas conjuntamente y estar contabilizada en el ejercicio correspondiente.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirle, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Algete, a 26 de mayo de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—5.353) (O.—11.879)

VILLA DEL PRADO

Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de mayo último, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a las Normas de ordenación complementarias y subsidiarias de Plan General de este término municipal.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar en este Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndose por escrito a la Alcaldía.

Villa del Prado, 6 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.354) (O.—11.880)

HUMANES DE MADRID

Por los señores que a continuación se relacionan se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia de apertura de industria que también se indica:

Don Antonio Lozano García, confección marcos y molduras, Polígono Industrial Humanes, nave 334.

"Derinox", carpintería metálica, carretera Fuenlabrada-Moraleja, km. 2,100.

"Panificadora Fuenlabrada, S. A.", fábrica de pan, Polígono Industrial Humanes, nave 414.

Don Hipólito Martín García, fábrica de curtido de pieles de conejo, cañada toledana.

Don Roberto Ruiz Alvarez, carpintería mecánica, carretera Fuenlabrada-Griñón, kilómetro 4,700.

Don José Lledó González, taller tapicería y armazón metálico, carretera Fuenlabrada-Humanes, km. 2,400.

"Rodel, S. L.", taller tapicería, Polígono Industrial "La Solanilla", nave 39.

Don José Manuel Baltasar Martínez, fábrica de muebles, carretera Fuenlabrada-Moraleja, km. 4,100.

"Artycesa", manufacturas equipos auxiliares, Polígono Industrial Humanes, nave 423.

Don Augusto Félix Frías Marcos, almacén aditivos para combustibles líquidos, Polígono Industrial "Los Llanos".

"Incecosa", taller cerrajería para la construcción, carretera Fuenlabrada-Humanes, km. 1,200.

Don Miguel González, fábrica de muebles, carretera Fuenlabrada-Humanes, kilómetro 2,500.

"Chema-Ibérica", fábrica de cuchillas centrales y laterales para maquinaria de

obras públicas, Polígono Industrial "Valdonaire", naves 406 y 407.

Doña M.ª Sagrario Calvo y don Juan Ortiz, taller reparación armas antiguas, Polígono Industrial "Valdonaire", nave 441/2.

Don Luis Caballero Verdú, taller mecánico chapa-pintura de automóviles, Polígono Industrial "Martinsa II", nave 9.

Don Laureano González, taller reparación automóviles chapa y pintura, polígono Industrial "Martinsa II", nave 25.

"Marbán, S. A.", almacén de alimentación, Polígono Industrial "Martinsa II", naves 3, 4 y 5.

"El Angel, S. A.", almacén de frutos secos, Polígono Industrial "Los Llanos", nave 72.

"Cristalerías Moscardó, S. L.", instalación eléctrica y maquinaria, Polígono Industrial "Los Llanos", nave 35.

Don Antonio Quiñero Camacho, fábrica de armas blancas, cuchillos, tijeras, etcétera, Polígono Industrial "Well's", nave 3 A.

"Artes Gráficas, S. L.", instalación eléctrica y maquinaria, Polígono Industrial Humanes, nave 424.

Don Carlos Gutiérrez Ubierna, fábrica de pan, Polígono Industrial "Los Llanos", nave 37.

Don Jesús Barroso Hernández, fábrica de embutidos, Polígono Industrial "Los Calahorros".

Don Jesús Barroso Hernández, instalación depósito de G. L. P. en Polígono Industrial "Los Calahorros".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro de un plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Humanes de Madrid, a 2 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.355) (O.—11.881)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Martín Gallego ha solicitado licencia para instalar reparación automóviles en calle Hoya, número 1, con vuelta a Manzanos.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 31 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.356) (O.—11.882)

ALCALA DE HENARES

Por don José Muelas Castellanos, con domicilio en Torrejón de Ardoz, calle Navacerrada, 2, primero C, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller de lavado y engrase, ubicado en avenida de Madrid, número 18, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 3 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.357) (O.—11.883)

GARGANTA DE LOS MONTES

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 1.017.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción

a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Garganta de los Montes, a 2 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.358) (O.—11.884)

COSLADA

Por parte de don Matías Román Ortega se ha solicitado licencia para ampliación restaurante-bar-marisquería en la finca sin número de la calle Guatemala, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 2 de junio de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—5.359) (O.—11.885)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.370/77, de don Francisco Ruiz Martínez, para instalar y ejercer la actividad de ultramarinos en avenida de Menéndez Pidal, número 16.

Expediente número 1.371/77, de don Víctor Chumilla Soriano, para instalar y ejercer la actividad de asador de pollos en calle Río Urbión, número 21.

Expediente número 1.372/77, de don Doroteo Velasco Ortiz, para instalar y ejercer la actividad de productos lácteos en Río Duero, número 73, galería comercial, puesto 17.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 31 de mayo de 1977.—El Alcalde accidental, Antonio Mayoral Vela.
(G. C.—5.360) (O.—11.886)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.373/77, de doña María Luisa Nadal Aguado, para instalar y ejercer la actividad de peluquería de señoras en calle San Rufino, número 2, primero A.

Expediente número 1.374/77, de "Panificadora Leganés, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de productos lácteos en Salustiano Labarga, número 13.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 31 de mayo de 1977.—El Alcalde accidental, Antonio Mayoral Vela.
(G. C.—5.361) (O.—11.887)

ARGANDA DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al año 1976, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta citada se observarán los siguientes trámites:
a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 27 de mayo de 1977. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.362) (O.—11.888)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Niso Vivas, contra Luis Parra Ruiz, en reclamación por despido, registrado con el número 1.440 de 1977, se ha acordado citar a Luis Parra Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Parra Ruiz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—2.915)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Berral Morales y 19 más, contra "Kauto, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con los números 854-73 de 1977, se ha acordado citar a "Kauto, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Kauto, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—2.913)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 100-5 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Celedonio Muñoz Bermejo y cinco más, contra "Suquimar, S. A.", sobre despido,

con fecha 16 de abril en curso se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y extinguir la relación laboral existente entre "Suquimar, Sociedad Anónima" y los ejecutantes, con efectos de la fecha de este auto, y, en consecuencia, fijar como indemnización compensatoria a Celedonio Muñoz Bermejo, 40.000 pesetas; a Francisco Bermejo Redondo, 15.000 pesetas; a Juana Baños Pagán, 25.000 pesetas; a Lourdes Elena de Mercado, 45.000 pesetas, y a Begoña Peligros Calvo, 26.000 pesetas. Asimismo, los salarios de trámite se cuantifican en 90.000, 29.983, 54.000, 90.000 y 58.500 pesetas, respectivamente, correspondiente al período de 1 de diciembre al 16 de abril de 1977.—Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Suquimar, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés. (B.—2.781)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis González Rodríguez y José Antonio Márquez Rubio, contra "Publicaciones Controladas, Sociedad Anónima", en reclamación por crisis, registrado con el número 1.255 de 1977, se ha acordado citar a "Publicaciones Controladas, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Publicaciones Controladas, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.916)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Manuel Risco Gil y otros, contra Prudencio Ibáñez Gutiérrez, en reclamación por cantidad, registrado con los números 933-6 de 1977, se ha acordado citar a Prudencio Ibáñez Gutiérrez y María Polo Tejedor, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Prudencio Ibáñez Gutiérrez y María Polo Tejedor, se expide la presente cédula para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.930)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.511 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Pedro Serrano Cordero, contra "Loplasa, Sociedad Anónima" y Ramón Lorite Tejero, sobre despido, con fecha 5 de marzo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por Pedro Serrano Cordero, en reclamación por despido, contra Ramón Lorite Tejero y "Loplasa, S. A.", debo calificar de improcedente el despido impugnado y condenar al subcontratista Ramón Lorite Tejero a readmitir al trabajador en iguales condiciones que regían antes del despido, y condenar solidariamente al mismo y a la empresa principal code mandada al pago de la indemnización complementaria de los salarios dejados de percibir desde el despido hasta la readmisión, y aquellas otras que pudieran traer causa de esta resolución.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en un plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Central, conforme a las normas establecidas, previo ingreso, si recurriera el demandado, en la cuenta corriente 97.506 abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 493, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la Sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Loplasa, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de mayo de 1977.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(B.—2.783)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 689 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Juan Gómez Martínez, contra Miguel Angel Coscolland, Juan Antonio Rosado y Andrés Senlle, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Miguel Angel Coscolland, Juan Antonio Rosado y Andrés Senlle a que abonen por los conceptos reclamados a Juan Gómez Martínez la cantidad de cuarenta y cinco mil seiscientas sesenta y una pesetas (45.661 pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Miguel Angel Coscolland, Juan Antonio Rosado y Andrés Senlle, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 18 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado)

(B.—2.784)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Providencia

Magistrado número 10, señor Pereda Amann.—En Madrid, a 17 de mayo de 1977.—Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, procedáse a practicar por el señor Secretario la correspondiente tasación de costas, notificándola a la empresa por tres días, por si quisiera impugnarla. Requierase al actor para que venga a retirar el principal reclamado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Proceso número 2.778 de 1975, ejecución número 168 de 1975.

Diligencia de tasación de costas

La extiendo yo, el Secretario, en virtud de lo acordado por Su Señoría en anterior providencia, dando el siguiente resultado:

Principal reclamado, 50.000 pesetas.
Honorarios Letrado, 5.000 pesetas.
Derechos Magistratura, 1.259 pesetas.
Tasación de costas, 200 pesetas.
Levantamiento embargo, 200 pesetas.
Derechos Registro, 25 pesetas.
Derechos busca expediente, 25 pesetas.
Total derechos: 1.709 pesetas.
Reintegros expediente, 500 pesetas.
Gastos y suplidos, 800 pesetas.
Disposición común 4.ª, 500 pesetas.
BOLETIN OFICIAL de la provincia, 7.207 pesetas.

Honorarios Perito, 9.500 pesetas.
P. Mutualidad, 500 pesetas.
P. judiciales, 500 pesetas.
Total (salvo error u omisión), 76.776 pesetas.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.785)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 185 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de José López Mesas, en representación de RENFE, contra Enrique Méndez Díaz, sobre desahucio, con fecha 31 de enero de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor López-Fando Raynaud.—Madrid, a 31 de enero de 1977. Dada cuenta; de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso, y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma de Letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer. Notifíquese a las partes.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Enrique Méndez Díaz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.750)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juana Baladrón Hernández, contra "Club Acapulco", en reclamación por despido, registrado con el número 1.364 de 1977, se ha acordado citar a "Club Acapulco", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Club Acapulco", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.942)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.303 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Julio Vega Fernández, contra Salvador Broch Zapatero, sobre despido, con fecha 18 de abril de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo declarar y declaro improcedente el despido del trabajador Julio Vega Fernández, acordado por el empresario Salvador Broch Zapatero, al que se condena a que lo readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél, y al pago del importe del salario dejado de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, pueden recurrir en suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Sucursal número 1, de Eloy Gonzalo, número 10, cuenta 800, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Salvador Broch Zapatero, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1977.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(B.—2.787)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

seguido a instancia de Primitivo Hernández López y cinco más, contra "Kota, Sociedad Anónima" y "Diateco, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.726-31 de 1977, se ha acordado citar a "Kota, S. A." y a "Diateco, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 28 de junio, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Kota, Sociedad Anónima" y "Diateco, Sociedad Anónima", respectivamente, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.925)

Magistratura de Trabajo de Sevilla

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, recaída en autos número 414 de 1977, seguidos por esta Magistratura a instancia de Juan Madero Madero y otro, contra "Fomento del Crédito, S. A.", sobre cantidad, se ha acordado librar el presente a fin de que la empresa "Fomento del Crédito, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, siendo el último conocido en Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, 28, octavo C, comparezca ante esta Magistratura con su representante legal el día 30 de junio, a las nueve treinta horas, a los actos de conciliación y juicio, en su caso, y prestar confesión judicial, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el juicio no podrá suspenderse por incomparecencia injustificada, y que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Sevilla, a 11 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.894. Exh. M. T. 11)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos incidentales número ochenta de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de "Casas de Renta Antigua, Sociedad Anónima" (Crasa), contra don Saturnino Beitia Villafán, para la resolución de contrato de local de negocio sito en la calle de Colmenares, número nueve, de esta capital, por el presente y como prueba propuesta por la representación de la parte actora y dada la rebeldía y desconocido paradero del citado demandado, se cita al mismo don Saturnino Beitia Villafán a fin de que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, el próximo veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete, a las once horas de su mañana, para prestar la confesión judicial acordada, con el apercibimiento que de no hacerlo así podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al referido demandado, y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

expido y firmo el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—8.753)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número seiscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, a nombre y representación de la Cfa. Mercantil "Promotora Inmobiliaria Pantos, S. A.", contra don Asterio Feroso Movilla, con domicilio desconocido, en ignorado paradero, el cual tuvo su último domicilio en Madrid, pueblo de Leganés, calle del Doctor Mendiguchía Carriche, número tres, sobre resolución de contrato privado de compraventa del piso cuarta planta letra D, de dicha calle, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los autos de referencia personándose en forma.

Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.721)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis de los de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y siete-O, seguidos a instancia de "Banco de Bilbao, S. A.", con don Ovidio Sáez Lozano y doña Herminia Suárez Jorge y don Mariano Torrijos de la Morena, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya y defendido por el Letrado don Alberto Martínez, y de otra, como demandados, don Ovidio Sáez Lozano, su esposa doña Herminia Suárez Jorge y don Mariano Torrijos de la Morena, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Ovidio Sáez Lozano, su esposa doña Herminia Suárez Jorge y don Mariano Torrijos de la Morena, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, "Banco de Bilbao, S. A.", de la suma de veintiocho mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con setenta y ocho céntimos, importe del principal de la póliza presentada con la demanda, más los gastos de la misma, los intereses legales y las costas, que expresamente se imponen a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Ovidio Sáez Lozano, su esposa doña Herminia Suárez Jorge y don Mariano Torrijos de la Morena, por desconocerse su domicilio y su actual paradero, expido la presente en Madrid, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.712)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número quinientos setenta y dos-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre de don Alfredo Torres López, contra don Juan Herrera Sánchez, hoy su viuda doña María del Carmen Lorenzo Alonso e ignorados herederos de aquél, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

Piso cuarto letra F de la casa de tres portales en la calle de Guabairo, números 24, 26 y 28, en Madrid-Carabanchel Bajo. Perteneciente al grupo de viviendas correspondiente al portal número 26 de Guabairo, situado en planta cuarta, siendo su puerta de acceso la segunda que se encuentra a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta. Linda: frente según se mira desde la calle de Guabairo, con piso A de esta misma planta, perteneciente al portal de Guabairo, número veintiocho, y patio número uno del inmueble; derecha, con citado patio, hueco de ascensor y rellano de escalera; al fondo, con rellano de escalera y piso E de esta planta, y por la izquierda, con vuelo sobre el resto de finca matriz. Tiene una superficie de 88 metros un decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero, disponiendo además de una terraza corrida y estando dotada de sus correspondientes servicios. Cuota: un entero 12 centésimas por 100. Tiene a su favor servidumbre de zona ajardinada, luces y vistas sobre la finca originaria registral número 35.162, folio 113 del tomo 423, inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de quinientas setenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—8.658)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número setenta y cinco de mil novecientos setenta y tres, seguido ante el Juzgado de primera instancia número veintidós de esta capital, anexionado a éste número siete, a instancia de la "Sociedad Anónima Nestlé Española de Productos Alimenticios", contra don Fidel López López y doña Guadalupe López López, en reclamación de un préstamo de tres millones

seiscientos quince mil setecientos veintidós pesetas, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

Casa sita en Madrid, en el barrio de Chamberí, con fachada a la calle de Trafalgar, número 10, antes con el número 10 duplicado provisional. Linda: por su frente, al Oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Sur, con la casa número ocho, antes 10, de la misma calle; por la izquierda, al Norte, con la casa número 12 de la propia calle, y por la espalda, al Oeste, con la casa número cinco de la calle de Garcilaso, que es hoy la número tres.

Afecta la forma de un paralelogramo casi rectangular, cuyos lados miden las longitudes siguientes: la fachada a la calle de Trafalgar, 13 metros con 92 decímetros; la medianería derecha, que forma ángulo recto casi con el lado interior, y mide 25 metros; el testero, en ángulo de cerca de 90 grados con el anterior, mide 13 metros con 92 centímetros, y cierra el perímetro con la medianería izquierda, en ángulo también casi recto, en una extensión de 25 metros ocho centímetros; medidas que dan una extensión superficial de 349 metros 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.500 pies cuadrados, equivalentes a los mismos; sus tres medianerías son comunes con las tres casas que lindan.

Está compuesta de planta baja y otra planta de entresuelo, que constituye una sola vivienda. La planta baja consta de un patio o jardín situado al frente, que tiene una superficie de unos 143 metros cuadrados, y de una vivienda que tiene 251 metros cuadrados. De esta superficie están edificadas sobre terreno perteneciente a esta finca 155 metros cuadrados, y el resto, o sean, 96 metros cuadrados, lo están sobre la finca de la calle de Trafalgar, número ocho, en la planta baja, como derecho de superficie establecido a favor de la finca que se describe, sobre dicha finca número ocho de la calle de Trafalgar. Y en planta de entresuelo, consta de una vivienda con una superficie construida de 150 metros cuadrados; en esta plaza se introduce una porción de la planta de entresuelo o entreplanta de la casa número ocho de la calle de Trafalgar, porción que ocupa unos 15 metros cuadrados y es de un derecho de superficie constituido sobre la finca que se describe en favor de dicha finca número ocho de la calle de Trafalgar. En esta parte de la mencionada planta entresuelo o primera de esta finca de Trafalgar, número 10, se introduce una porción de la planta primera de la casa número tres de la calle de Garcilaso y Alburquerque, 33, número 760 en la parte que hace fachada a la calle de Alburquerque, 33; porción que mide 157 metros cuadrados y es de un derecho de superficie establecido sobre la que se describe, en favor de dicha finca número tres de la calle de Garcilaso, y número 33 de la calle de Alburquerque, que es la número 760 de Registro. Y sobre la parte de la mencionada planta entresuelo de esta finca, monta una porción de la planta segunda de la casa de Garcilaso, número tres, y Alburquerque, treinta y tres, finca 760, en la parte de ella que hace fachada a Garcilaso, tres, porción que mide 14 metros 50 decímetros cuadrados y es un derecho de superficie que existe sobre la mencionada planta de la finca que se describe, en favor de la finca número 760 del Registro.

La finca que se describe tiene su entrada por la calle de Trafalgar, y además se entra también a través de la casa número 33 de la calle de Alburquerque, y número tres de la calle de Garcilaso, siendo pues la finca de Trafalgar, 10, predio dominante de una servidumbre de paso constituida sobre dicha finca número 33 de la calle de Alburquerque, y número tres de la calle de Garcilaso; dicha servidumbre afecta al portal y a la escalera y a un pasillo que nace en dicha calle de Alburquerque y va hasta la finca que se está describiendo. El paso a través del predio sirviente es sólo para personas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo 38, libro 976 antiguo y 112 moderno, folio 47, finca número 758.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número siete de Ma-

drid, el día diecinueve de septiembre próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en este Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—8.763)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que bajo el número seiscientos seis de mil novecientos setenta y dos, se siguen en este Juzgado, promovidos por la Procurador doña Josefa Motos Guirao, en nombre de don Francisco Paño León, contra don Manuel Ruiz Peña, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de los derechos de propiedad y ocupación que a dicho demandado corresponden respecto al piso-vivienda sito en la calle de Montoro, número diez, planta baja, escalera uno, letra B, en la vecina localidad de Alcorcón, cuyos derechos emanan del contrato de compraventa que el mismo suscribió con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis con la entidad "Construcciones Gran Madrid, Sociedad Anónima", habiéndose concertado en tal documento el precio de quinientas ochenta mil pesetas, fraccionándose en la forma que en el mismo se especificó.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, en que los referidos derechos han sido tasados pericialmente por el Abogado de este Ilustre Colegio don Diego Carrasco Masdeu, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la citada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los derechos que salen a subasta consisten en los de propiedad y ocupación emanados del contrato antes referido, en cuyos derechos y obligaciones habrá de subrogarse el comprador, el cual asimismo deberá aceptar como título de tales derechos la certificación que obra unida a los autos, sin que pueda exigir ningún otro, pudiendo ser examinado el expresado título, así como el escrito de fecha veintinueve de diciembre último de la representación de la entidad vendedora del piso relativo a las cantidades ya satisfechas, por todas aquellas personas que tengan interés en licitar.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes que pudieran existir sobre el piso a que se refieren los derechos objeto de venta, frente al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, e incluso en la obligación de abonar la parte de precio que aún se halla por abonar, y no se destinará a ello el precio que se obtenga en la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.697)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, habiendo visto en primera instancia los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número ciento veintinueve de mil novecientos setenta y cuatro B, sobre reclamación de trescientas mil pesetas de principal, quinientas sesenta y cuatro pesetas de gastos de protesto y sesenta mil pesetas calculadas en principio para intereses, gastos y costas, entre partes: de una, como demandante, "Banco Latino, S. A.", domiciliado en esta capital, representado por el Procurador de los Tribunales señor Pinilla y asistido del Letrado don José Ignacio Gaitero, y de otra, como demandados, don Mariano Ruiz Rodríguez, don Evaristo Castro Melero, doña María del Pilar Ruiz Pérez, doña María Julia Ruiz Pérez, don Julián Ruiz Pérez y don Mariano Ruiz Pérez, todos ellos en situación de rebeldía durante todo el curso de los autos, y don José María Ruiz Pérez, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de Valladolid, con domicilio en calle de Paulina Harriet, número doce, representado por el Procurador señor Zulueta y asistido del Letrado señor Blasco Ariza; y

Fallo

Que rechazando la excepción de falsedad y el motivo de nulidad opuesto por el demandado que ha comparecido, debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Mariano Ruiz Rodríguez, don Evaristo Castro Melero, don José María Ruiz Pérez, doña María del Pilar Ruiz Pérez, doña María Julia Ruiz Pérez, don Julián Ruiz Pérez y don Mariano Ruiz Pérez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Banco Latino, Sociedad Anónima", de la cantidad de trescientas mil pesetas de principal, quinientas sesenta y siete pesetas de gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de protesto y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los demandados.—Luis Antonio Burón Barba. (Firmado y rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la pronunció, cuando estaba celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Manuel Telo Alvarez. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Julián Ruiz Pérez, que tuvo su último domicilio en Valladolid, calle San José Obrero, número cuatro, expido el presente edicto en Madrid, a veintiséis

de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—8.711)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos once de mil novecientos setenta y cinco S, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Santander, S. A.", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Fernando Luengo García, vecino de Sevilla, sobre reclamación de un millón cuarenta y tres mil trescientas setenta y ocho pesetas con cuarenta y dos céntimos de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que el final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas y cinco mil trescientas cincuenta pesetas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

La subasta se hará en dos lotes separados, y los bienes se hallan depositados en el demandado señor Luengo, que está domiciliado en avenida Cruz Campo, treinta y tres A), séptimo C, de Sevilla.

Quinta

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote dos

Furgón marca "Sava", matrícula número SE-2586-F, valorado en doscientas mil pesetas.

Lote cuatro

Un televisor marca "Marconi", de 23 pulgadas, con mesa y estabilizador, valorado en ocho mil pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", de dos puertas, tamaño grande, valorado en seis mil pesetas.

Una lavadora automática marca "Zanussi", tasada en diez mil pesetas.

Un lavaplatos de igual marca, tasado en seis mil pesetas.

Un tresillo de sofá, tres cuerpos, tapizado en tela, de dos colores, tasado en cuatro mil pesetas.

Dos sillones haciendo juego con el sofá, tasados en dos mil pesetas.

Dos sillones haciendo juego con el sofá, tasados en dos mil pesetas.

Una mesa de comedor, estilo "castellano", con seis sillas y aparador, todo estilo "castellano", sillas con asiento de enea, valorado en catorce mil pesetas.

Un ropero color madera oscura, de cuatro puertas, valorado en diez mil pesetas.

Dos mesitas de noche, de igual madera, tasadas en tres mil pesetas.

Y una peinadora color madera, haciendo juego con los anteriores muebles, con tres cajones en el centro y taquillas a los lados, valorado en ocho mil pesetas.

Tales lotes totalizan las sumas de doscientas mil pesetas y setenta y un mil pesetas, respectivamente, de valoración pericial.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.772)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos de juicio ejecutivo procedentes del extinguido Juzgado de primera instancia número veintiséis, seguidos ante el mismo a instancia de don Emilio Blasco Santiago, contra "Abonos Orgánicos Madrid, S. A.", que se encuentran en ignorado paradero, ha acordado hacer saber a la demandada que en la subasta celebrada en tales autos en el día, de hoy, se ha ofrecido por el actor como precio de remate de los derechos de rescate de la explotación de la fábrica que tiene concedidos por el Ayuntamiento de Madrid, para la obtención de la materia prima, la suma de quinientas pesetas, pudiendo dicha demandada hacer uso de las facultades que le confiere el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su notificación a los fines y efectos acordados al representante legal de "Abonos Orgánicos Madrid, S. A.", y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—8.715)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número veintisiete del pasado año mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.", contra don Luis Tallo González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se describen:

Una biblioteca de madera de abebay, de unos tres metros de largo por uno de alto, con dos estantes a todo lo largo y división al centro.

Un sofá tapizado en skay negro.

Una mesa de centro, de madera, color blanco.

Un tablero de dibujo, de madera, de 1,80 metros, aproximadamente, de largo por un metro de ancho.

Un taburete de dibujo, de madera.

Una máquina de escribir eléctrica, "Triumph".

Una calculadora marca "Walther".

Un tablero de dibujo, de 1,50 aproximadamente, de ancho, por 0,80 metros de alto.

Un taburete de dibujo, metálico y tapizado en color negro.

Una lámpara de mesa, grande, con base metálica de forma cilíndrica.

Tres sillones de un cuerpo, de skay color negro.

Una mesa de escritorio, de madera, con patas metálicas, de dos metros de largo por 80 centímetros de ancho.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día veinte de septiembre próximo, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo de subasta de meritados bienes es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de setenta y seis mil trescientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, y debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos de repetido tipo

de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los meritados bienes se encuentran en poder del demandado don Luis Tallo-

González, con domicilio en calle Benavides, número veinticinco, Santa Cruz de Tenerife, donde podrán ser examinados. Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—8.744)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de dominio sobre reanudación del tracto interrumpido de los inmuebles que luego se describirán, instado por don Francisco, doña Efigenia y doña Nicolasa García Macías, representados por el Procurador señor Pulín Melendreras, se cita a los causahabientes en ignorado paradero de doña Jovita Martín Díez, viuda de don Aurelio García Macías, actual titular registral de citados inmuebles, su hermana de doble vínculo doña Eladia Martín Díez, sus hermanos de vínculo sencillo don Luis Martín Tejedor y don Paulino Martín Tejedor y sus sobrinos don Agustín Piñero Martín, doña Purificación y don Gregorio Martín de la Rosa y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada objeto de indicado expediente, a fin de que dentro de diez días de la publicación de este anuncio puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto derecha, alegando lo que a su derecho convinieren.

Fincas objeto de reanudación del tracto sucesivo

Edificio en Madrid, al sitio donde llaman Huerta del Obispo, calle Dolores, sin número antes, hoy señalada con el número 12. La superficie del solar es de 684 metros 42 decímetros cuadrados. La planta baja ocupa toda la superficie del solar y se destina a usos industriales. En dos plantas altas hay construídos 177 metros y 62 decímetros cuadrados para vivienda.

Linda: Sur, fábrica de velas; al Este, de don Manuel Pando y don Vicente García; al Norte, la calle de Dolores, y al Oeste, terreno de los señores Pando y García.

Casa en Madrid, al sitio denominado Valle del Moro, calle de Teruel, señalada con el número 27, hoy 35. Tiene una superficie de 307 metros y 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.965 pies 20 decímetros, en una planta, estando destinado el resto a patios. Linda: al Sur o frente, con calle Teruel; izquierda, entrando, u Oeste, con terrenos de Aquilino Gómez Vallejo o casas de Segundo Sobrino Ruiz y la de Eusebio Cobo Santamaría; al Norte o testero, Balbina Calleja, Zacarías Freiter y Teodoro Belloso, y por el Este o derecha, Julio Alguacil Peiró.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—8.716)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Estarta y Ecenarro, S. A.", contra don Manuel Heras Matías, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Un automóvil marca "Seat", 127, matrícula M-8305-AY.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto piso, se ha señalado el próximo día doce de julio, a las once de su mañana, sirviendo de tipo

para la misma la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—8.766)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento de secuestro y posesión interina que se sigue en este Juzgado con el número quinientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor Barreiro Meiro, contra don Jorge Moya Reñe y doña María Teresa Tasia Ferre, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca que luego se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto izquierda, el día siete de julio próximo, a las once horas.

Inmueble objeto de subasta

En Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 91, piso ático izquierda, situado en la sexta planta de la casa número 91, antes 89, de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital. Se compone de cinco habitaciones, hall, cuarto de baño, de aseo, cocina, despensa y armario. Ocupa una superficie aproximada de 131 metros cuadrados. — Linderos. Linda: por el Norte, con el piso ático derecha, patio interior de la finca y caja de la escalera, por donde tiene su único acceso; Oeste, con el piso centro de la misma planta y patio interior de la misma finca; al Este, con la calle de Guzmán el Bueno, donde tiene dos huecos que dan a la terraza, y al Sur, con la casa número 89 de la misma calle. La parte de azotea general comprendida entre la fachada de la calle de Guzmán el Bueno y la fachada del patio interior forma un rectángulo de ocho metros por seis metros 50 decímetros, en cuyo uso tiene derecho el propietario del piso.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al tomo 617, libro ..., folio 122, finca número 20.887.

Sirve de tipo de subasta la establecida en la escritura de constitución de hipoteca de un millón ochenta mil pesetas (1.080.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidios por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El

Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.779)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número seiscientos diez de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Chrysler Organización Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don Antonio Santamaría Rubio, mayor de edad, soltero, empleado, con domicilio en la calle de Lima, diez, Fuenlabrada (Madrid), hoy en ignorado paradero, en reclamación de cuarenta y tres mil setecientas veinticuatro pesetas de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha y conforme determinan los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se procede al embargo, sin previo requerimiento, sobre los bienes siguientes:

1.º Vehículo "Renault 8", matrícula M-500.875.

2.º La propiedad o derechos que le correspondan sobre el piso sexto, vivienda C, bloque diez, planta séptima, hoy calle de Lima, número diez, sexto C, en Fuenlabrada (Madrid). Citándose de remate en forma por medio del presente edicto al demandado dicho don Antonio Santamaría Rubio, y por el que se concede el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le convinieren; con apercibimiento de que si no lo efectúa dentro de dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento y citación de remate en forma legal expido y firmo el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.717)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número quinientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, expediente de declaración de herederos abintestato de don Luis Ibáñez Carnicer, hijo de Teodoro y de Gregoria, natural de Calatayud (Zaragoza) y vecino que fué de Madrid, donde falleció en estado de soltero el cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

En tal expediente, tratándose de sucesión entre colaterales y siendo superior a diez mil pesetas el valor de los bienes de la herencia, he acordado, por providencia de esta fecha, expedir el presente edicto, anunciando la muerte del causante sin testar, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, que son sus hermanos de doble vínculo doña Loreto, doña Feliciano y don Ricardo Ibáñez Carnicer, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.719)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número trescientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete, expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Valentín González y Díaz, hijo de Francisco y de Nicolasa, nacido en Bustarviejo el cuatro de noviembre de mil novecientos quince y que

falleció en Madrid el veinte de enero de mil novecientos setenta y siete.

Se reclama su herencia para sus hermanos de doble vínculo don Juan y don Eufemio González y Díaz.

Y a medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.718)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ochocientos veintiséis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Angel Funes Martínez, vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra la "Cooperativa de Viviendas San Viator", domiciliada en Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente inmueble, embargado a la demandada:

"Local comercial, en planta baja, número uno, de la casa o portal número uno de la calle Villajoyosa, en Madrid-Villaverde. Cuenta con un sótano anejo, al que se accede por escalera interior. Superficie total del local cincuenta y cuatro metros dieciocho decímetros cuadrados, y del sótano, cincuenta y cuatro metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda el local: al Norte, con portal de entrada a la casa; al Sur, con la calle Villajoyosa; al Este, con local comercial número dos de la misma planta, y al Oeste, calle Villajoyosa. Y los linderos del sótano: al Norte, con sótano anejo al local número cuatro de la misma planta; al Sur, calle Villajoyosa; al Este, con sótano anejo al local número dos de la misma planta, y al Oeste, con la calle de Villajoyosa. Cuota, dos enteros ochenta y seis centésimas por ciento".

Inscrito a nombre de la Cooperativa demandada en el Registro de la Propiedad número dieciséis de los de Madrid, al tomo cuatrocientos ochenta y nueve, folio cuarenta y uno, finca tres mil seiscientos quince, inscripción primera.

Fué tasado pericialmente en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintinueve de julio próximo y hora de las once.

Su tipo será el de trescientas mil pesetas, que es la suma en que ha sido tasado pericialmente, deducido el veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella; advirtiéndose, además, que no han sido presentados los títulos de propiedad del local, obrando en autos certificación del Registro de la Propiedad, de lo que en el mismo consta respecto a ellos, a disposición de quien quiera examinarla; que los créditos anteriores y los gravámenes preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que por la insuficiencia o falta de títulos no se admitirá después reclamación alguna, y que en autos obra certificación de las cargas que pesan sobre la finca, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.656)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se tramita con el número diez de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la Compañía Mercantil denominada "La Unión de Maestros Pintores de Madrid, S. A.", abreviadamente "LUSA", domiciliada en Madrid, domiciliada en la calle de Manuel Maroto, número treinta y dos (Puente de Vallecas), que dedica su actividad a proporcionar a sus asociados los artículos necesarios para sus trabajos de la mejor calidad y a los precios más económicos posibles, por auto de esta misma fecha he acordado declarar en estado de suspensión de pagos a dicha Sociedad, y por ser el Activo superior al Pasivo en situación de insolvencia provisional, y convocar a Junta general de acreedores para el próximo veintinueve de julio y hora de las diecisiete en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, teniendo el Secretario hasta el día señalado para la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores, relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos que tienen el derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento y citación de los acreedores, haciéndoles saber que deben comparecer personalmente o por medio de poder especial y presentar al ser llamados los títulos de su crédito (letras, facturas, extracto de cuentas, etcétera).

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.759)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número doscientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y siete (M) de orden, promovidos por "Financiera del Comercio, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Calvo Abad, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de diez mil ochocientos quince pesetas de principal, y la de cinco mil quinientas pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate a dicho deudor, a medio del presente, por término de nueve días, para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar haberse practicado embargo sobre el piso décimotercero, letra B, del edificio número ochenta y tres, en el Centro Norte de la Ciudad Parque Aluche, de Madrid, que forma parte de la urbanización "Copasa", propiedad del referido demandado señor Galván Abad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y por medio del presente se hace saber a doña María Luisa Iglesias González, esposa del referido demandado, y por encontrarse la misma en ignorado paradero, la existencia del procedimiento antes mencionado, y el embargo causado en el mismo, a los fines prevenidos en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.714)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Juez de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria de diligencias preparatorias número treinta y uno de mil novecientos setenta y seis, seguidas contra Mariano Mingote Martínez, ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un tractor marca "Sava-Nuffield", modelo 10/60, tipo TN, combustible gas-oil, potencia 61 CV., matrícula GU-3.246, tasado en cien mil pesetas.

Previéndose a los licitadores que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas; que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del penado Mariano Mingote Martínez, vecino de Torrubia (Guadalajara), calle En Medio, sin número.

Dado en Alcalá de Henares, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.337) (C.—2.694)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de Madrid, en proveído de este día, dictada en los autos de que después se hará mérito, acordó que la sentencia dictada en los mismos sea notificada al demandado a medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—Juicio número ciento cuatro de mil novecientos setenta y siete.—En Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y siete. — El señor Juez municipal del distrito de Centro, número cuatro de Madrid, nombrado al margen, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y con la representación de "Vallehermoso, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid; de la otra, como demandado, Pedro Lorenzo y Lorenzo, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, número sesenta y cuatro, séptimo, letra A, actuaciones seguidas como juicio verbal de desahucio por falta de pago; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto por falta de pago el contrato a que los presentes autos se refieren, y que transcurridos que sean ocho días desde que, una vez firme esta sentencia, don Pedro de Lorenzo y Lorenzo sea apercibido de lanzamiento, deberá desalojar el piso séptimo A de la casa número sesenta y cuatro del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid, pues de no hacerlo, y si lo pidiera la parte actora, se procederá a su lanzamiento, con expresa condena en costas a la parte demandada.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Es copia del original, al que, en su caso, me remito.

Para que conste y surta los debidos efectos de notificación en forma al demandado expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Manuel Suárez Bárcena.

(A.—8.713)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del Juzgado número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número ciento noventa y nueve, de mil novecientos setenta y siete, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso principal interior izquierda de la casa número dieciocho de la calle de Meléndez Valdés, de esta capital, seguidos a instancia de doña María de la Concepción Sanz Rodero, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don José Usach Latorre y los ignorados y desconocidos herederos de doña Valeriana Caballero y Maestro, habiendo acordado en providencia de esta fecha emplazar a medio de edicto a estos últimos demandados, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan a personarse en los aludidos autos a los efectos determinados en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará y seguirá el juicio en sus rebeldías, parándoles el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado de los ignorados y desconocidos herederos de doña Valeriana Caballero y Maestro, expido el presente edicto en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, José Bento Cabrerizo.

(A.—8.720)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Carlos Arnillas Expósito, nacido el 12 de diciembre de 1953, hijo de Angel y de Carmen, natural de Bogotá, estado de Colombia, de veintitrés años de edad, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, Madrid, ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infante, Teniente Coronel con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 28 de mayo de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infante.

(G. C.—5.124) (B.—2.890)

Emilio Díaz Garrido, nacido el 20 de enero de 1953, hijo de Rafael y de Gloria, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, Madrid, ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infante, Teniente Coronel con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 28 de mayo de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infante.

(G. C.—5.233) (B.—2.911)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Antonio Martos López, hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Madrid, de veinticinco años de edad (7-7-1951), y cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infante, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 1 de junio de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infante.

(G. C.—5.232) (B.—2.910)

ARANJUEZ

Pedro Francisco Martínez Gil, hijo de Francisco y de Julia, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión almace-

nista, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Zubieta, número 6, de Madrid, procesado en la causa núm. 462 de 1976, por deserción, comparecerá en el plazo de quince días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Caballería Pavía núm. 4, de guarnición en Aranjuez (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Aranjuez, 27 de mayo de 1977.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—5.037) (B.—2.866)

ALCALA DE HENARES

Fernández Moreno (Francisco), domiciliado últimamente en Alcalá de Henares (Madrid), calle del Río Miño, núm. 34, comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Alcalá de Henares, sito en la Comandancia Militar de dicha Plaza, en el término de quince días, para declarar en las diligencias previas número 1.078/76, instruidas por supuestos malos tratos sufridos por el mismo.

Alcalá de Henares, 23 de mayo de 1977.—El Teniente Coronel Juez instructor, Rafael Alvarez Sánchez.

(G. C.—4.946) (B.—2.777)

Rica Pecharromán (Manuel), hijo de Félix y de Manuela, soltero, impresor, de treinta y siete años de edad, que en su día tuvo el domicilio en Madrid, calle de Santa Susana, núm. 24, sexto, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Alcalá de Henares, sito en la Comandancia Militar de dicha Plaza, al objeto de ser notificado en la causa núm. 1.304 de 1964, instruida al mismo por motivo de sedición y quebrantamiento de prisión preventiva.

Alcalá de Henares, 3 de junio de 1977.—El Teniente Coronel Juez instructor, Rafael Alvarez Sánchez.

(G. C.—5.322) (B.—2.979)

BADAJOZ

Antonio Rivero González, recluta del reemplazo 68/76-1.º, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Valverde de Leganés, provincia de Badajoz, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos treinta milímetros, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pedro Laborde, núm. 46, segundo B (Vallecas), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 231 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar Eventual ante el Juez instructor don Lupicinio Barreales Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Badajoz, a 23 de mayo de 1977.—El Juez instructor, Lupicinio Barreales Fernández.

(G. C.—4.866) (B.—2.779)

CAMPAMENTO DE BETERA

Agustín Oya Lachica, hijo de Lorenzo y de Rafaela, natural de Huelma (Jaén), de veintidós años de edad, de profesión administrativo, con domicilio en Peña de la Miel, núm. 8, Madrid-18, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 1.497.965, desconociéndose fecha y lugar de expedición, cuyas señas particulares de identificación son: estatura 1,77 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano y sin ninguna seña particular, procesado en la causa sin número por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días, a contar a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Carros Medios del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 Bétera (Valencia), don Pedro Puig Fernández, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Campamento de Bétera, a 21 de mayo de 1977.—El Capitán Juez instructor, Pedro Puig Fernández.

(G. C.—4.865) (B.—2.776)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62